



**faduncu**

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Universidad Nacional de Cuyo  
**Facultad de Artes y Diseño**

MENDOZA, **30** MAR 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9265/09, donde obran los informes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Técnico Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, para desempeñar funciones en la Dirección de Informática, de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por resolución N° 43/08-C.S.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 14/10-C.S. autorizando la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/08 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Lo acordado por este Cuerpo en sesión del 16 de marzo de 2010.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S. y la resolución N° 14/10-C.S.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7-Tramo Inicial- del Agrupamiento Técnico Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, para desempeñar funciones en la Dirección de Informática de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 14/10-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el SEIS (6) y VEINTISÉIS (26) de abril de 2010 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente convocatoria a concurso, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

Resol. N° **38**

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción los días VEINTISIETE (27) de abril al TRES (3) de mayo de 2010, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, de lunes a viernes, en horario de 09.00 a 13.00 horas.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede del Edificio de Docencia, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno - Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

Resol. N° **38**

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a stamp that reads "SILVIA PERGIBO" and another that reads "SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL".



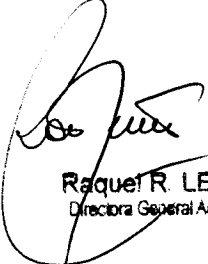
ARTÍCULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.


ARTÍCULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 14°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **38**

pg

  
**Raquel R. LEDESMA**  
Directora General Administrativa

  
**Prof. SILVIA PERSIO**  
DECANA



**ANEXO I**

**LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**  
ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Informática
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Informática

**2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición

**3) Agrupamiento: TÉCNICO PROFESIONAL**

**4) Tramo: Inicial**

**5) Categoría: SIETE (7)**

**6) Detalles del Cargo:**

**Funciones Específicas:**

- Brindar asistencia técnica directa a usuarios ante problemas vinculados con los programas implementados o con los equipos de computación.
- Desarrollar herramientas informáticas necesarias para hacer más eficientes los procedimientos administrativos.
- Creación y mantenimiento de sitios web.
- Mantenimiento e instalación de programas en computadoras.

**7) Cantidad de Cargos: UNO (1)**

**8) Horario de desempeño previsto: de 07:00 a 14:00.**

**9) Remuneración del cargo: importe vigente a la fecha del llamado a concurso.**

**10) Bonificaciones especiales:**

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

Mesa de Entradas – Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**a) Jurados Titulares**

Apellido y Nombres	Categ.	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
Omar Alejandro GUERRA	03	Técnico- Profesional	a/ c Dirección de Informática	Analista de Sistemas
Jorge Roberto MONTERO	03	Técnico- Profesional	Jefe de Departamento Redes y Telecomunicaciones	Técnico Universitario en Redes y Telecomunicaciones
Mariana SANTOS	02	Administrativo	Directora de Personal	Técnica Universitaria en Gestión y Administración de Organizaciones

**b) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombres	Ca- teg.	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
Fabio Rolando MIERAS	03	Técnico- Profesional	Jefe del Departamento Sistemas Informáticos y Tecnología	Analista de Sistemas
Margarita HILBING	07	Administrativa	Auxiliar	Analista de Sistemas
Elsa Carmen MELCHIORI	05	Administrativa	Auxiliar	Secundario

*Prof. Silvia Poggio*  
*Prof. R. Leidesma*  
 Directora General de Administración



**13) Requisitos:** Son aquéllos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06.

“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trata, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

**14) Condiciones Generales:**

- Poseer Título Secundario o Polimodal.

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- o Conocimientos generales sobre marco normativo general universitario: Estatuto Universitario, Estructura Orgánico-Funcional, disposiciones, reglamentaciones y procedimientos de aplicación en las tareas administrativas.
- o Conocimientos de programación en SQL y PHP. No excluyente.
- o Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico.
- o Conocimiento de la Organización, objetivos y funciones de la Dirección de Informática.
- o Demostrar competencia y compromiso con las tareas a su cargo

**16) Temario General:**

La Prueba de Oposición abarcará:

- Estatuto Universitario: Título I: Fines y Estructuras – Título II: Gobierno de la Universidad – Título III: Gobierno de las Facultades.
- Ordenanza N° 112/2003-C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño)
- Conocimientos básicos de creación y mantenimiento de sitios web.
- Conocimientos básicos de Hardware y Software. Instalación de programas (Antivirus, sistema operativo y software de ofimática).
- Programación básica de SQL.
- Programación de PHP.

RESOLUCIÓN N° **38**



**Raquel R. LEDESMA**  
Directora General Administrativa

**Prof. SILVIA PERSIO**  
DECANA